



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 539 - 2021 -GR CUSCO/GR

Cusco, 19 NOV. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 1639-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N°164-2021-GEREDU-CUSCO/SEC, la Gerencia Regional de Educación solicita la incorporación de Inversiones No Previstas al PMI, creación de Meta y Asignación Presupuestal para priorizar la ejecución del componente 03 del PI "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2506860 por un monto de **S/ 254, 872.00**, como CO-EJECUTORA del proyecto en mención;

Que, a través del Memorandum N° 599-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que la Inversión se encuentra habilitada en etapa de ejecución, aprobada, activa y cuenta con expediente técnico aprobado vigente y registrado en el Banco de Inversiones, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones, emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para ser incorporados en la **Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco**, para el financiamiento del componente 03 del PI con CUI N°2506860 "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de **S/254,872.00**;

Que, mediante el Informe N° 1608-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la incorporación de mayores captaciones de ingresos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco**, por **S/254,872.00** para el financiamiento del componente 03 del PI con CUI N°2506860 "CREACIÓN SERVICIOS





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, mediante **Informe N°621-2021-GR CUSCO/GRPPM**, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de mayores captaciones de ingresos financieros por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco**, a favor del PI con CUI N°2506860 “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, por el importe de **S/254,872.00**, en cuyo proveído señala: proseguir con el trámite en el marco normativo vigente;

Que, mediante **Memorándum N°2540-2021-GR CUSCO/GRGP**, la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita incorporación de mayores recursos para la adquisición de Equipos Biomédicos para el cofinanciamiento de la ejecución de la IOARR con CUI 2487689 “CONSTRUCCION DE TRIAJE, CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO”, por un monto de **S/ 63,500.00**, a favor de la Unidad Ejecutora Presupuestal 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como CO-EJECUTORA de la inversión en mención;

Que, con **Memorándum N°589-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que la Inversión se encuentra habilitada en etapa de ejecución, aprobada, activa y cuenta con expediente técnico aprobado vigente y registrado en el Banco de Inversiones, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para ser incorporados en la **Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte**, a favor de la IOARR con CUI “CONSTRUCCION DE TRIAJE, CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO”, por un monto de **S/63,500.00**, para financiar el componente Equipos Biomédicos, adquisición de 01 Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor de 50 litros;

Que, mediante el **Informe N°1606-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR**, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la incorporación de mayores captaciones de ingresos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte**, por **S/63,500.00** a favor de la IOARR con CUI 2487689 “CONSTRUCCION DE TRIAJE, CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO”;

Que, mediante **Informe N°624-2021-GR CUSCO/GRPPM**, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



incorporación de mayores captaciones de ingresos financieros por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte**, a favor de la IOARR con CUI 2487689 "CONSTRUCCION DE TRIAJE , CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO", por el importe de **S/ 63,500.00**, en cuyo proveído señala: proseguir trámite en el marco normativo vigente;

Que, mediante **Memorándum N°2541-2021-GR CUSCO/GRGP**, la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita incorporación de mayores recursos para la adquisición de Equipos Biomédicos para el cofinanciamiento de la ejecución de la IOARR con CUI 2487721 "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, TRIAJE, TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO CUSCO,", por un monto de **S/ 380,000.00**, a favor de las Unidades Ejecutoras 001:Sede central Cusco por **S/58,500.00** y la Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, por **S/321,500.00** como Unidad CO-EJECUTORA de la inversión en mención;

Que, a través del **Memorándum N°601-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que la Inversión se encuentra habilitada en etapa de ejecución, aprobada, activa y cuenta con expediente técnico aprobado vigente y registrado en el Banco de Inversiones, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para ser incorporados en las **Unidades Ejecutora 001 Sede Cusco y 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur**, a favor de la IOARR con CUI 2487721 "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, TRIAJE, TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO CUSCO", por un monto de **S/380,000.00**, para financiar el componente Equipos Biomédicos;

Que, mediante el **Informe N°1623-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR**, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la incorporación de mayores captaciones de ingresos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional de las Ejecutoras 001:Sede central Cusco por **S/ 58,500.00** y la Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, por **S/ 321,500.00** quien es la Unidad CO-EJECUTORA de la inversión en mención a favor de la IOARR con CUI 2487721 "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, TRIAJE, TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO CUSCO,", para financiar el componente Equipos Biomédicos y el pago de planillas para la conclusión del Proyecto;

Que, mediante **Informe N°628-2021-GR CUSCO/GRPPM**, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de mayores captaciones de ingresos financieros por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por **S/ 380,000.00** en el Presupuesto Institucional de las Ejecutoras 001:Sede central Cusco por **S/ 58,500.00** y la Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, por **S/ 321,500.00** como CO-EJECUTORA





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



de la inversión en mención a favor de la IOARR 2487721 "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, TRIAJE, TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO CUSCO", en cuyo proveído señala: proseguir trámite en el marco normativo vigente;

Que en mérito a lo establecido en el inciso i), ii) y iii) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, inciso iii) del numeral 26.1, Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01 y en el inciso 1, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

En conformidad al Artículo 1 del **Decreto Supremo N°431-2021-EF**, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2021, que se destinen al financiamiento de gasto corriente, así como en las empresas y organismos Públicos de los Gobiernos Locales,

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N°024-2021, sobre medidas excepcionales para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación, autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de manera excepcional, a utilizar los recursos que reciban por canon, Sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), una vez descontado el monto total acumulado de las obligaciones o compromisos de pago previamente contraídos y que deban ser atendidos con dichos recursos, para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR). La referida autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 304: Educación La Convención, Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur y Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de SEISCIENTOS





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 698 373.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE.FTO. : **5 Recursos Determinados**
RUBRO : **18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

INGRESOS (EN SOLES)

Tipo de Transac.	:	1	Ingresos Presupuestarios	698 373.00
Gen. del Ingreso	:	1.4	Donaciones y Transferencias	698 373.00
Sub Gen. del Ingreso	:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	698 373.00
Sub Gen.Det.Ingreso	:	1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	698 373.00
Espec.de Ingreso	:	1.4.1.4.1	De otras Unidades de Gobierno	698 373.00
Específica Det. Ingreso	:	1.4.1.4.1.4	Canon Gasífero	698 373.00
			TOTAL INGRESOS	698 373.00

TOTAL PLIEGO =====
698 373.00
=====

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE.FTO. : **5 Recursos Determinados**
RUBRO : **18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

EGRESOS (EN SOLES)

Unidad Ejecutora	:	001: Sede Cusco	58 500.00
Categoría Pptal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	58 500.00
Proyecto	:	2487721 Construcción de Sala de Hospitalización, Triage Toma de Muestras y Consultorio; además de Otros Activos en el (la) EESS Paucartambo-Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco.	58 500.00
Categoría del Gasto	:	Gastos de Capital	58 500.00
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios	58 500.00
Genérica de Gasto	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	58 500.00
		TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	58 500.00

Unidad Ejecutora	:	300: Educación Cusco	254 873.00
Categoría Pptal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	254 873.00

Proyecto	:	2506860 Creación Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco	254 873.00
Categoría del Gasto	:	Gastos de Capital	254 873.00
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios	254 873.00
Genérica de Gasto	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	254 873.00
		TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	254 873.00

Unidad Ejecutora	:	405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur	321 500.00
Categoría Pptal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	321 500.00

Proyecto	:	2487721 Construcción de Sala de Hospitalización, Triage Toma de Muestras y Consultorio; además de Otros Activos en el (la) EESS Paucartambo-Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento	
-----------------	---	---	--





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Categoría del Gasto	: Cusco.	321 500.00
Tipo de Transacción	: Gastos de Capital	321 500.00
Genérica de Gasto	: 2 Gastos Presupuestarios	321 500.00
	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	321 500.00
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	321 500.00

Unidad Ejecutora	: 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte	63 500.00
Categoría Pptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	63 500.00

Proyecto : 2487689 Construcción de Triage, Consultorio, Dispensación y Expendio; además de otros Activos en el (la) EESS Anta - Anta en la Localidad Anta, Distrito de Anta, Provincia Anta, Departamento Cusco.

Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	63 500.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	63 500.00
Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	63 500.00
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	63 500.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO **698 373.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nota para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

